



Factura: 001-200-000031080



20170101003P01199

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA



EXTRACTO

Escritura N°:	20170101003P01199						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JUNIO DEL 2017. (17:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CRESPO POLO MARIA ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103198842	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CRESPO CORDERO ESTEBAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100812114	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE HOLDING EQUILIBRIUM HOLDINGEQUI CIA. LTDA.							
CUANÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		60,00					


NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



PAGINA EN BLANCO





ESCRITURA PÚBLICA No.
2017-01-01-003-P01199

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
HOLDING EQUILIBRIUN HOLDINGEQUI CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

MARÍA ANDREA CRESPO POLO

A FAVOR DE:

ESTEBAN JOSÉ CRESPO CORDERO

CUANTÍA: \$ 60,00

DI: TRES COPIAS

******* LT *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE**, **NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen a la celebración de este contrato, por una parte en calidad de **cedente MARÍA ANDREA CRESPO POLO**, portadora de la cédula de ciudadanía número **0103198842**; y, por otra parte en calidad de **cesionario ESTEBAN JOSÉ CRESPO CORDERO**, portador de la cédula de ciudadanía número **0100812114**, comparecientes que son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil **divorciada** y **casado** en su orden,

empleada privada y economista, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada la cedente en la Autopista Sur, Edificio Vista Linda, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, con número de teléfono: 2887946; y, correo electrónico: andreacrespo7@hotmail.com; y, domiciliado el cesionario en Turi, sector Virgen de la Nube, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, con número de teléfono: 2455991, capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes, de conocerles en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, de forma libre y voluntaria, en calidad de CEDENTE, por sus propios y personales derechos, la señora MARÍA ANDREA CRESPO POLO; mientras que, en calidad de CESIONARIO, por sus propios y personales derechos, comparece el señor ESTEBAN JOSÉ CRESPO CORDERO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciada la primera y casado el segundo, domiciliados en la ciudad de Cuenca; siendo todos hábiles para contratar y obligarse en las

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a long horizontal stroke that tapers to the right.



calidades en las que comparecen. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**

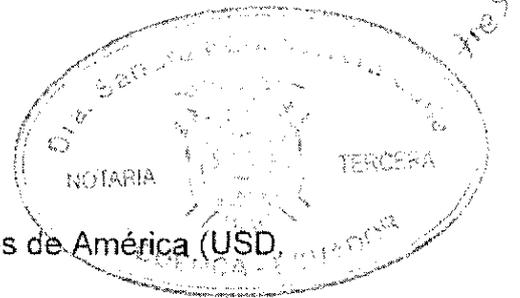
La compañía HOLDING EQUILIBRIUN HOLDINGEQUI CÍA. LTDA., fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el cinco de marzo del dos mil catorce, ante el Notario Público Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Sacoto, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número doscientos nueve, en fecha veinte y uno de marzo de dos mil catorce. **B)** La compañía tiene en la actualidad un capital de setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$750.000,00), dividido en setecientos cincuenta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **C)** La socia, MARÍA ANDREA CRESPO POLO es propietaria de SESENTA participaciones sociales en la compañía HOLDING EQUILIBRIUN HOLDINGEQUI CÍA. LTDA, cada una de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América. **D)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía HOLDING EQUILIBRIUN HOLDINGEQUI CÍA. LTDA., en reunión celebrada el día diecinueve de abril del dos mil diecisiete, resolvió autorizar a la CEDENTE la transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales del capital que mantiene en la compañía al señor ESTEBAN JOSÉ CRESPO CORDERO. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- A.-** Con estos antecedentes, la señora MARÍA ANDREA CRESPO POLO transfiere a favor del señor ESTEBAN JOSÉ CRESPO CORDERO las sesenta

participaciones sociales que mantiene en la compañía HOLDING EQUILIBRIUN HOLDINGEQUI CÍA. LTDA; por lo que, luego de perfeccionada esta transferencia, el capital de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA HOLDING EQUILIBRIUN HOLDINGEQUI CIA. LTDA.		
SOCIO	Capital	Total Participaciones (US\$ 1,00 c/u)
ESTEBAN CRESPO CORDERO	\$ 749.880,00	749880,00
ESTEBAN JABIER CRESPO POLO	\$ 60,00	60,00
CRISTIAN CRESPO POLO	\$ 60,00	60,00
Total	\$ 750.000,00	750000,00

CUARTA: PRECIO.- Las partes establecen como el precio de esta transferencia la suma de SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$60,00), los cuales han sido cancelados a favor de la cedente a su entera satisfacción. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El CESIONARIO acepta esta transferencia por un total de SESENTA participaciones sociales de la compañía "HOLDING EQUILIBRIUN HOLDINGEQUI CIA. LTDA", que por este instrumento se realiza a su favor. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía queda establecida por el valor del precio de la presente transferencia,





esto es de sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD, \$60,00).

SEPTIMA: ANOTACIONES Y AUTORIZACIONES.- Para los fines de ley se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, autorizando a los profesionales del derecho, Doctor Fabricio Moreno Serrano y la Abogada Carla Cristina Alba Crespo, para que, de manera individual o conjunta, tramiten la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, y realicen todos los trámites correspondientes relacionados con la transferencia de participaciones de la compañía. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. **ATENTAMENTE, Firmado) Ilegible. CARLA C. ALBA CRESPO. ABOGADA. MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO 01-2009-176 DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY".-** Hasta aquí la minuta que queda inserta, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la misma, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo. **A continuación se insertan los Documentos Habilitantes:**

ESPACIO EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA HOLDING EQUILIBRIUN HOLDINGEQUI CIA-LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete, a las doce horas, en el local de la Compañía HOLDING EQUILIBRIUN HOLDINGEQUI CIA-LTDA., ubicado en la Circunvalación Sur de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía: señor Econ. Esteban José Crespo Cordero; señor Econ. Esteban Jabier Crespo Polo; señor Pablo Cristian Crespo Polo, y, señora María Andrea Crespo Polo, por sus propios y personales derechos. Estando presente los socios que representan el 100% del Capital Social pagado de la Compañía, resuelven por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día.

**1.- LA TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SOCIA MARIA
ANDREA CRESPO POLO A FAVOR DEL SOCIO ECON. ESTEBAN JOSÉ CRESPO
CORDERO.**

Actúa como Presidente de esta Junta, la señora María del Carmen Álvarez Cordero y, como Secretario el señor Econ. Esteban Jabier Crespo Polo.

La Presidenta declara instalada la Sesión y pasa a tratar el único punto del orden del día, tomando la palabra la socia, señora María Andrea Crespo Polo, quien solicita la autorización de la Junta a fin de realizar la transferencia de las 60 participaciones sociales que mantiene en la compañía a favor de Econ. Esteban José Crespo Cordero.

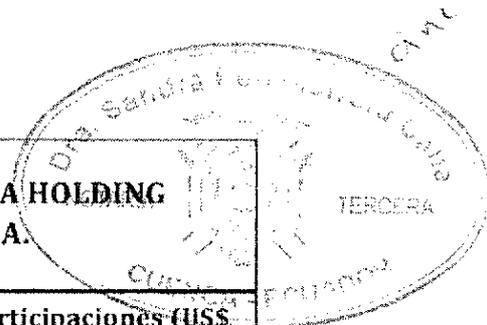
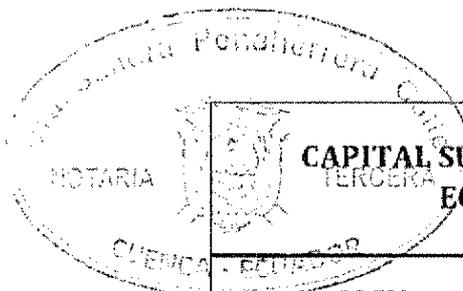
Por tanto, y luego de las deliberaciones de la Junta, los socios deciden por unanimidad autorizar la transferencia de las sesenta participaciones sociales de la socia María Andrea Crespo Polo a favor del Econ. Esteban Crespo Cordero; por lo que, el capital de la compañía quedaría conformado de la siguiente manera:

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

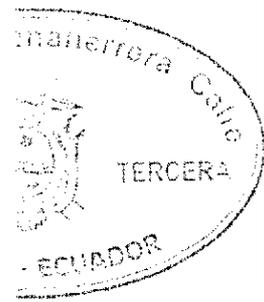


A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop followed by a horizontal line extending to the right.



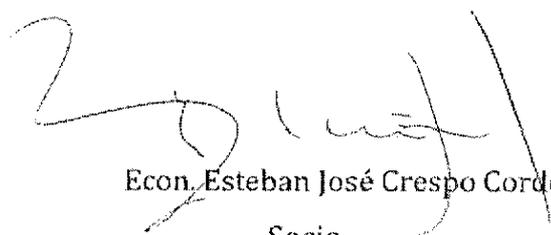
**CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA HOLDING
EQUILIBRIUN HOLDINGEQUI CIA. LTDA.**

SOCIO	Capital	Total Participaciones (US\$ 1,00 c/u)
ESTEBAN CRESPO CORDERO	\$ 749.880,00	749880,00
ESTEBAN JABIER CRESPO POLO	\$ 60,00	60,00
CRISTIAN CRESPO POLO	\$ 60,00	60,00
Total	\$ 750.000,00	750000,00

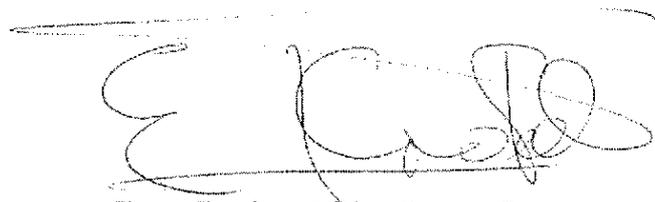


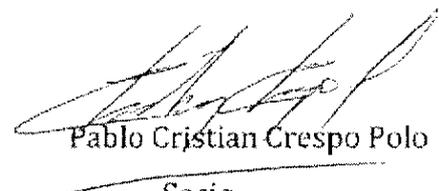
En tal virtud, se autoriza a la señora María Andrea Crespo Polo para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la transferencia autorizada.

Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y siendo las trece horas con treinta minutos, se procede a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.

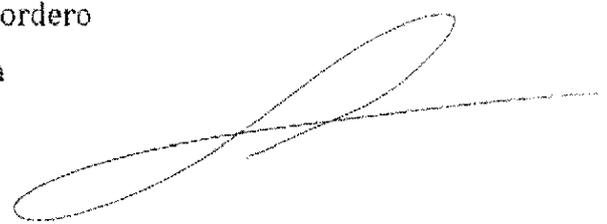

Econ. Esteban José Crespo Cordero
Socio


María Andrea Crespo Polo
Socia


Econ. Esteban Jabier Crespo Polo
Secretario de la Junta- Socio.

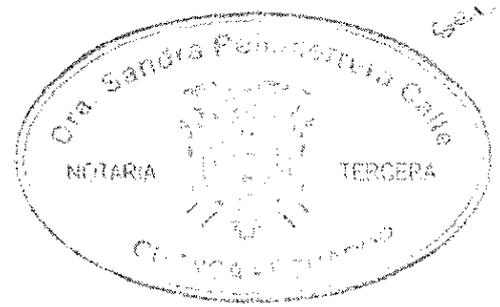

Pablo Cristian Crespo Polo
Socio


María del Carmen Álvarez Cordero
Presidente de la Junta



COMPTON
CORPORATION
10000
SUNNYVALE
CALIFORNIA
94088





HOLDING EQUILIBRIUN HOLDINGEQUI CIA. LTDA

Yo, Econ. **Esteban Jabier Crespo Polo**, en mi calidad de Gerente General y, como tal, Representante Legal de la compañía **HOLDING EQUILIBRIUN HOLDINGEQUI CIA. LTDA.**, conforme lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías,

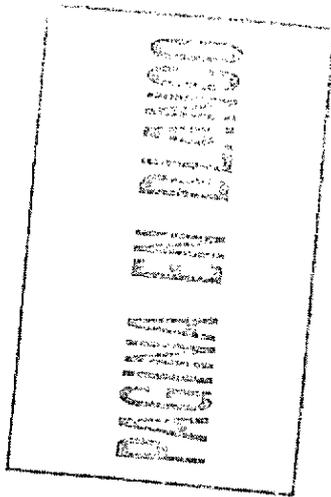
CERTIFICO

Que, mediante sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **HOLDING EQUILIBRIUN HOLDINGEQUI CIA. LTDA**, celebrada el día 19 de Abril de 2017, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, se autorizó la transferencia de las 60 participaciones sociales de María Andrea Crespo Polo a favor del señor Esteban José Crespo Cordero, de un valor nominal de Un dólar (USD \$ 1) cada una de ellas.

Atentamente,

Econ. Esteban Jabier Crespo Polo

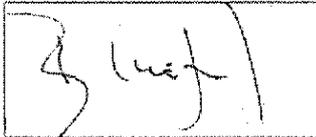
HOLDING EQUILIBRIUN HOLDINGEQUI CIA. LTDA



[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100812114

Nombres del ciudadano: CRESPO CORDERO ESTEBAN JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POLO VEGA MARIA ALICIA

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 1971

Nombres del padre: CRESPO VEGA JACINTO

Nombres de la madre: CORDERO ESPINOSA JOSEFINA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2017

Emisor: JÉSSICA ELIZABETH SUÁREZ SOLIZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 173-030-02250



173-030-02250

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.12 16:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right. It is located in the bottom right corner of the page.



Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos.-

Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes,

por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman

conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Maria Andrea Crespo

MARÍA ANDREA CRESPO POLO
c.c. 0103198842

Esteban José Crespo Cordero

ESTEBAN JOSÉ CRESPO CORDERO
c.c. 010081711-4

Sandra Peñaherrera Calle
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que la firmo y sello el mismo día de su celebración.
Cuenca, de JUNIO de 2017.

Sandra Peñaherrera Calle
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



PAGINA EN BLANCO



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

RAZON MARGINAL. Certifico, que al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA HOLDING EQUILIBRIUN HOLDINGEQUI CIA. LTDA.**, celebrada en fecha 05 de marzo del 2014, he sentado razón de la presente cesión de participaciones. Cuenca, 19 de junio del 2017

DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Eduardo Palacios Sacoto
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA





Dr. Eduardo C. C.
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Factura: 001-200-000040968



20170101009000824

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20170101009000824

MATRIZ	
FECHA:	19 DE JUNIO DEL 2017, (10.35)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ALBA CRESPO CARLA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103801221
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN COMPANIA HOLDINGEQUILIBRIUN HOLDINGEQUI CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-03-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1644

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



TRÁMITE NÚMERO: 7660

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6035
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	110
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /CUENCA /12/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOLDING EQUILIBRIUN HOLDINGEQUI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "HOLDING EQUILIBRIUN HOLDINGEQUI CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 209, EL 21/MARZO/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



